

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 259/09

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "TOMBOLA SANTAFESINA" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/09

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0078237-0 del registro del S.I.E, mediante el cual se eleva para su aprobación la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de DICIEMBRE/09; y,

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/03, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2009 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social- Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION DE SORTEOS "TOMBOLA SANTAFESINA"

DICIEMBRE/09

SORTEO N° FECHA HORA FECHA

SORTEO PRESCRIPCION

2493 01.12.09 21.00 16.12.09
2494 03.12.09 21.00 18.12.09
2495 05.12.09 21.00 21.12.09
2496 10.12.09 21.00 28.12.09
2497 12.12.09 21.00 28.12.09
2498 15.12.09 21.00 30.12.09
2499 17.12.09 21.00 04.01.10
2500 19.12.09 21.00 04.01.10
2501 22.12.09 21.00 06.01.10
2502 26.12.09 21.00 11.01.10
2503 29.12.09 21.00 13.01.10

PRESCRIPCIONES

SORTEOS FECHA EMISION MEMO FECHA EMISION DEBITO

2483 al 2485 *07.12.09 *10.12.09
2486 al 2488 *14.12.09 *17.12.09
2489 al 2491 *21.12.09 *28.12.09
2492 al 2494 *28.12.09 *04.01.10
2495 *04.01.10 *07.01.10

*INFORMACION DISPONIBLE EN TERMINAL A PARTIR DE LAS 14.00 HS.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009.

S/C 3987 Dic. 16

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 267

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisiones: 631, 632 y 633

Mes: Enero 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0078179-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Enero de 2010.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000.-), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55.-) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 631, 632, y 633 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 16, 23, y 30 de Enero de 2010 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.-

Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ENERO de 2010

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

631 16-Ene-10 15-Feb-10

632 23-Ene-10 22-Feb-10

633 30-Ene-10 01-Mar-10

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

Santa Fe, 9 de diciembre de 2009

S/C 3988 Dic. 16

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 269

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

SORTEO DE "REYES 2010"

Emisión: 3340.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0078177-3 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación del sorteo de Lotería Tradicional de Santa Fe "Reyes 2010" a realizarse el día 16/01/2010;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.-) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20.-), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión nro. 3.340 Reyes, de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse el día 16 de Enero de 2010 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06- Pérdidas Operativas - Premios.-

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 9 de diciembre de 2009

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA TRADICIONAL

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEO DE "REYES 2010"

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3340 16-Ene-10 15-Feb-10

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac.de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term.1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. nros. Ant. y post.subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox.nros.ant. y post.subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox.nros.ant. y post.subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox.números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox.nros.ant.y post.subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox.números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox.nros.ant.y post.subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 3989 Dic. 16

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 268

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE ENERO DE 2010

Emissiones: 3341 y 3342.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0078178-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos comunes de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Enero de 2010;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.-) al precio de Treinta y Seis

Pesos (\$ 36.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20.-), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31 %) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisiones nros. 3341 y 3342, de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 23 y 30 de Enero de 2010 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06- Pérdidas Operativas - Premios.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA TRADICIONAL

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEOS MES DE ENERO DE 2010

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3341 23-Ene-10 22-Feb-10

3342 30-Ene-10 01-Mar-10

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrae. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term.1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior)

S/C 3990 Dic. 16

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

NOTIFICACION

Disposición N° 115/23 noviembre 2009

Se notifica por este medio a la señora Alba Lucía Baulín, D.N.I. N° 6.505.520, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00412-0003096-1, y sus agregados, ha recaído la Disposición de la Secretaría de Educación N° 115 con fecha 23 de noviembre de 2009, que en lo pertinente expresa:

“El Secretario de Educación Dispone:

1°) - Ordenar el archivo de las actuaciones recaídas en Expediente N° 00412-0003096-1, por las cuales se tramitara el sumario administrativo instruido por Disposición N° 14/06 y prorrogado por similar N° 07/07 de la entonces Dirección Regional de Educación y Cultura -Región II, a la señora Alba Lucía Baudín, D.N.I. N° 6.505.520, ex-docente de esta Jurisdicción, por haberse producido la extinción de su vínculo laboral con la Administración Pública Provincial, al cesar por jubilación el 30 de septiembre de 2007, de acuerdo con lo aconsejado en Dictamen N° 35/09 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuyas copia en dos (2) fojas integra la presente.

2°) - Requerir a la Señora Ministra de Educación remita copia de los actuados al Fiscal Penal en turno a los efectos de iniciar las acciones penales que correspondieran.

3°) - Solicitar a la Señora Ministra de Educación dé intervención a Fiscalía de Estado para el recupero del dinero no rendido por la agente precitada conforme el Artículo 1° Inciso 12) del Decreto-Acuuerdo N° 916/08.

4°) - Hágase saber y archívese.

Fdo. Lic. Jorge A. Márquez, Secretario de Educación de la Provincia”.

S/C 3986 Dic. 16 Dic. 17
